



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUMACO  
LISTADO DE ESTADOS

1

**ESTADOS ELECTRÓNICOS 14 DE MARZO DE 2023**

SECRETARÍA

| RADICADO   | MEDIO DE CONTROL | PARTES                                                                                                                               | CLASE DE PROVIDENCIA/AUTO | FECHA DEL AUTO |
|------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|
| 2021-00522 | NULIDAD Y R.     | <b>Demandante:</b> Alfredo Oliveros Montaña<br><b>Demandado:</b> Departamento de Nariño-SED<br><b>Vinculado:</b> Remberto Paz Tolosa | AUTO APLAZA A. INICIAL    | 13/03/2023     |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. SE NOTIFICA ESTAS PROVIDENCIAS HOY 14 DE MARZO DE 2023.

  
**NORMA DEYANIRA TUPAZ DE LA ROSA**  
Secretaria

EN LAS PÁGINAS SUBSIGUIENTES ENCUENTRA LOS AUTOS NOTIFICADOS EL DÍA DE HOY.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUMACO

Despacho Jueza: **JOHANA SHIRLEY GOMEZ BURBANO**

San Andrés de Tumaco, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

|                          |                                                  |
|--------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Asunto:</b>           | Aplaza audiencia inicial                         |
| <b>Medio de control:</b> | Nulidad y restablecimiento del derecho           |
| <b>Demandante:</b>       | Alfredo Oliveros Montaña                         |
| <b>Demandado:</b>        | Departamento de Nariño - Secretaría de Educación |
| <b>Vinculado</b>         | Remberto Paz Toloza                              |
| <b>Radicado:</b>         | 52835-33-33-001-2021-00522-00                    |

1.- Mediante auto de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), fue fijada fecha y hora para la celebración de audiencia inicial, programada para el día catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a partir de las once y media de la mañana (11:30 a.m.).

2.- Mediante oficio radicado el día 13 de marzo del 2023, el apoderado judicial de la parte demandada, solicita aplazamiento de la audiencia inicial, en razón que le fue conferido poder para actuar en la fecha 10 de marzo del 2023, del cual, informa que no ha tenido acceso a los documentos del proceso y requiere un tiempo prudente para examinar el expediente, así mismo que por cuestiones de transición y cambio de funcionarios, informa que no se envió la ficha técnica para estudio de conciliación por parte del Comité de Conciliación y su certificación.

3.- En esas condiciones, de conformidad a lo manifestado por el suscrito abogado, se procederá a reprogramar la hora y fecha de la audiencia previamente fijada.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Tumaco,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Aplazar la audiencia inicial programada día catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a partir de las once y media de la mañana (11:30 a.m.), por lo ya expuesto.

**SEGUNDO:** Fijar como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia inicial el **día 02 de mayo de 2023, a las 08:00 a.m.**, la cual se llevará a cabo de manera virtual y se remitirá el link de ingreso correspondiente de manera previa.

**TERCERO:** Informar a las partes, al Ministerio Público y terceros interesados, que todas las comunicaciones deberán ser dirigidas al correo electrónico destinado para este Juzgado, a saber:

[j01soadmnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01soadmnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CUARTO:** Advertir a los (as) apoderados (as) judiciales de las partes sobre la obligación de concurrir a la audiencia, so pena de sanción.

**QUINTO:** Aceptar la renuncia de la abogada LEIDY PAOLA HERNANDEZ ORDOÑES, identificada con cédula de ciudadanía No 1.085.319.071 de Pasto y Tarjeta Profesional No 311.371 del C.S de la J. como apoderada judicial de la parte demandada.

**SEXTO:** Reconocer personería adjetiva para actuar al abogado GERARDO VALENCIA EMBUS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.081.395.640 expedida en la Plata y titular de la Tarjeta Profesional No 307.614 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del Departamento de Nariño - Secretaría de Educación, en los términos y alcances del poder incorporado antes de la audiencia inicial.

Por Secretaría líbrense las notificaciones a los correos electrónicos correspondientes.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOHANA SHIRLEY GOMEZ BURBANO**  
**Jueza**

Firmado Por:  
Jhoana Shirley Gomez Burbano  
Juez Circuito  
Juzgado Administrativo  
001  
Tumaco - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee3c168dc5d52eca32c25fe0c53d6a7ae271b326ad5f197fc9d29b6090aeb026**  
Documento generado en 13/03/2023 03:24:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**